

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO.

METROAGUA S.A. E.S.P., presenta el siguiente procedimiento para el trámite de solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para proyectos de construcción de viviendas individuales, de urbanizaciones, conjuntos multifamiliares, edificaciones y desarrollos industriales.

A. PARA UNIDADES INDIVIDUALES DE VIVIENDA: Se debe cumplir con el proceso descrito a continuación y requisitos exigidos por METROAGUA S.A. E.S.P.

1. Diligenciar formulario de solicitud de de nuevos servicios
2. Anexo al formulario de solicitud de de nuevos servicios, deberá aportar los siguientes documentos:
 - Certificado de tradición y libertad (Expedición no mayor a 5 días)
 - Copia del documento de identidad del propietario del inmueble o del representante legal
 - Carta catastral
 - Licencia de construcción y/o concepto emitido por Planeación Distrital donde conste que en el lugar donde se construirá la(s) vivienda(s), se encuentra dentro del perímetro urbano o dentro de área de expansión urbana con Plan Parcial de Desarrollo Aprobado.

Una vez analizada la información aportada por el solicitante, METROAGUA S.A. E.S.P. enviará por correo el presupuesto del servicio solicitado.

El constructor deberá tener en cuenta que los micromedidores deben ser:

| TIPO DE EDIFICACIÓN | TIPO DE MEDIDOR A INSTALAR |
|--|--------------------------------------|
| Edificios en estratos 6, comercial, industrial y especial | Volumétricos clase metrológica R 160 |
| Edificios en estratos 4 y 5 | Volumétricos clase metrológica C |
| Edificios en estratos 1, 2 y 3 | Volumétricos clase metrológica B |
| Viviendas individuales o conjuntos multifamiliares de estratos 4, 5 y 6. | Velocidad clase metrológica C |
| Viviendas individuales o conjuntos multifamiliares de estratos 1, 2 Y 3. | Velocidad clase metrológica B. |
| Los demás clasificaciones | Velocidad clase metrológica C. |

Los macromedidores, controles y/o totalizadores mayores o iguales a 2" serán obligatoriamente de tipo electromagnético con comunicación celular.

Una vez acepte el presupuesto lo invitamos a nuestras oficinas al área de Nuevos Clientes para autorizar el pago de la cuota inicial que equivale al 50% para la ejecución de los trabajos. El saldo resultante será cancelado por el solicitante una vez realizada

efectivamente la conexión y se haga la respectiva liquidación o diferido en la facturación mensual con la financiación correspondiente.

RETIRO DE ACOMETIDA

El usuario puede solicitar la desvinculación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario en el inmueble de su propiedad para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe estar a paz y salvo con la empresa por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.
- Debe diligenciar el formato de desvinculación de los servicios, y aportar la carta de solicitud del propietario, copia del documento de identidad, certificado de tradición y libertad del inmueble.
- El usuario debe cancelar el 100% del presupuesto de los trabajos a ejecutar.

B. PARA PROYECTOS DE MAS DE 5 VIVIENDAS, EDIFICIOS, URBANIZACIONES Y ESPECIALES:

1. Diligenciar formulario de solicitud de de nuevos servicios
2. Anexo al formulario de solicitud de de nuevos servicios, deberá aportar los siguientes documentos:
 - Certificado de tradición y libertad (Expedición no mayor a 5 días) del predio donde se solicita el servicio.
 - Copia del documento de identidad o RUT del solicitante, la que aplique.
 - Plano de localización del proyecto
 - Última factura de acueducto y alcantarillado sanitario cancelada, si existiera servicio en el predio.
 - Licencia de construcción y/o concepto emitido por Planeación Distrital donde conste que en el lugar donde se construirá la(s) vivienda(s), se encuentra dentro del perímetro urbano o dentro de área de expansión urbana con Plan Parcial de Desarrollo Aprobado.
 - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva
 - Copia de la escritura pública del inmueble
3. METROAGUA S.A. E.S.P. realizará un estudio de la conexión (empalme) a las redes existentes, efectuando las inspecciones técnicas en el sector donde se encuentra ubicado el predio.

Evaluada y aprobada la solicitud por el comité de disponibilidades de METROAGUA S.A. E.S.P. y si es factible la prestación de los servicios, se le entregará al solicitante el documento de factibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario anexando los esquemas de conexión a las redes existentes. Este documento le servirá de base al solicitante para elaborar los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario. Dicho diseño debe ser realizado por un ingeniero civil o sanitario, debidamente

matriculado. Tanto los planos como las memorias técnicas de diseño, deberán entregarse firmadas por el diseñador indicando su respectiva matrícula profesional. Igualmente se deberán tener en cuenta las Normas y Especificaciones Técnicas para la Construcción de Obras de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de METROAGUA S.A. E.S.P., las cuales son de obligatoria aplicación y cumplimiento.

El constructor deberá tener en cuenta que los micromedidores deben ser:

| TIPO DE EDIFICACIÓN | TIPO DE MEDIDOR A INSTALAR |
|--|--------------------------------------|
| Edificios en estratos 6, comercial, industrial y especial | Volumétricos clase metrológica R 160 |
| Edificios en estratos 4 y 5 | Volumétricos clase metrológica C |
| Edificios en estratos 1, 2 y 3 | Volumétricos clase metrológica B |
| Viviendas individuales o conjuntos multifamiliares de estratos 4, 5 y 6. | Velocidad clase metrológica C |
| Viviendas individuales o conjuntos multifamiliares de estratos 1, 2 Y 3. | Velocidad clase metrológica B. |
| Los demás clasificaciones | Velocidad clase metrológica C. |

Los macromedidores, controles y/o totalizadores mayores o iguales a 2" serán obligatoriamente de tipo electromagnético con comunicación celular.

4. En el caso que los estudios realizados y el comité disponibilidades de la empresa determinen la necesidad de construir obras de refuerzo o expansión para acceder a los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario, METROAGUA S.A. E.S.P. otorgará en el caso que sea posible viabilidad de los servicios condicionada a la ejecución de las obras de refuerzo o expansión a construir, suscribiendo el Contrato de Condiciones Especiales.

5. Previo al inicio de las obras, el Urbanizador deberá suscribir el Contrato de Condiciones Especiales. En este documento quedará registrado la especificación de las obras de refuerzo necesarias, y otros conceptos.

6. Una vez se encuentre perfeccionado el Contrato de Condiciones Especiales o Condiciones Generales, se dará inicio a la obra, se procederá a entregar un juego de planos aprobados de los diseños para dar iniciación a la ejecución de las obras para lo cual se firma el Acta de Iniciación de la instalación de las redes de acueducto y alcantarillado, entre el Ingeniero Interventor y el Ingeniero responsable de la obra por parte del Urbanizador.

7. **Interventoría de las obras.** La instalación de las redes de acueducto y alcantarillado deben ejecutarse de acuerdo a las Normas y Especificaciones Técnicas para la Construcción de Redes de Acueducto y Alcantarillado de METROAGUA S.A E.S.P. Durante el proceso de construcción el urbanizador o constructor deberá entregar los siguientes documentos obligatorios:

- Entrega de los protocolos de prueba o sellos de garantía de los suministros de tuberías y accesorios.
- Documento de constitución de servidumbres, cuando aplique

8. Acta de finalización o liquidación de la urbanización o edificación. Para la liquidación y recepción provisional de las redes de la urbanización o edificación, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Entrega de los planos definitivos de instalación de las redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivos formatos.
- Entrega por parte del urbanizador del presupuesto de la instalación de las redes de acueducto y alcantarillado, el cual será evaluado por el interventor.
- Entrega de la póliza de estabilidad, de acuerdo al presupuesto entregado por el urbanizador/constructor, por un valor asegurado del 20% del costo de las obras de acueducto y alcantarillado y una vigencia de 5 años a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción provisional.
- Revisión y conformidad del pago del valor de la Interventoría de acuerdo con el presupuesto elaborado por METROAGUA S.A ESP y al tiempo de ejecución de las obras de instalación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Entrega de los formatos que incluya los resultados de las pruebas hidrostáticas y estanqueidad realizadas a las tuberías de acueducto y alcantarillado respectivamente.
- Relación de usuarios con su nombre y dirección en medio magnético e impreso, documentación que debe ser entregada a la oficina donde se solicitaron los nuevos servicios.
- Certificado de nomenclatura y estratificación emitido por la Oficina de Planeación Distrital que relacione las direcciones de cada uno de los predios del conjunto residencial o urbanización, documentación que debe ser entregada en la oficina donde se solicitaron los nuevos servicios.
- Firma del Acta de liquidación y recepción.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos la empresa procederá a autorizar y monitorear la conexión de las redes de acueducto y alcantarillado de la urbanización o edificación a los sistemas existentes, previa conformidad del área comercial y técnica.